

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba compra directa  
Publicación en Diario La  
Tribuna**

Huépil, 19 de Mayo del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 491 / 2011

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La Solicitud de Compra de fecha 19.05.2011 donde solicita la publicación en ¼ de página (Diario La Tribuna), por Aniversario de la ciudad de Los Ángeles.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) **Apruébese compra directa**, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 146.880.- ( ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta pesos ) más IVA, al Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA BIO BIO LTDA.**, Rut [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] de la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de TucapeL.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.07.001 "Publicidad y Difusión", del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Depto Adm. Finanzas  
- Depto de partes  
- Archivo.  
JVJ/FMMB/MVS/rvr

